CXXXVIII

1410-IV-22, Cordoba.— Juan II notificando haber recibido la carta de la ciudad por la que se le comunica que se acepta por corregidor a Alfonso Ferrandez. (A.M.M. Cart. Real 1391-1412, fol. 121v.)

Yo el Infante enbio mucho saludar a vos al conçeio, e corregidor, alcalles, regidores, ofiçiales, e omes buenos de la çibdat de Murçia como aquellos que a mo e preçio e de quien mucho fio.

Fago vos saber que resçebi la carta que me enbiastes por la qual lme enbiastes dezir que aviades resçebido al liçençiado Alfonso Ferrandez por corregidor, segund que el rey mi señor, e mi sobrino, vos lo enbio mandar, e que aviades puesto guardas contra tierra de moros, en esto fizieredes muy bien tengo vos lo en serviçio.

Dada en la muy noble çibdat de Cordova veynte e dos dias de Abril. Yo Diego Ferrandez de Vadiello escrivano de mi señor el Infante la fiz escrivir por su mandado. Yo el Infante.

CXXXIX

1410-V-8, Antequera.— El Infante D. Fernando solicitando le sea enviado lo necesario para continuar la guerra contra los moros. (A.M.M. Cart. Real 1391-1412, fols. 126r-127v.)

Don Iohan pro la graçia de Dios rey de Cadtiella, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Vizcaya e de Molina; a los conçejos, e alcalles, e alguaziles e cavalleros, e escuderos, e regidores, e ofiçiales, e omes buenos de las çibdades de Cartagena e Murçia, e a todos los otros conçejos, e alcalles, e alguaziles, e otros ofiçiales qualesquier de todas las villas e lugares del obispado de la dicha çibdat de Cartagena e del reyno de la dicha çibdat de Murçia segund suelen andar en renta de monedas en los años pasados, e a las aljmas de los judios e moros de las dichas çibdades e villas e lugares e a qualquier o a qualesquier de vos a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escrivano publico, salud e graçia.

Sepades que estando ayuntados en la muy noble çibdat de Cordova el Infante don Ferrando mi tio, mi tutor, e regidor de los mis reynos, e algunos perlados e

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"